



**SERVICIO DE ALIMENTACIÓN
FUNDACION INTEGRA REGIÓN DEL BIOBIO**

BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN DE SERVICIOS

Concepción, marzo 2023



I. INTRODUCCIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez o Fundación Integra, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. Fundación Integra atiende a más de 91.000 niños y niñas en más de 1.200 establecimientos educacionales (jardines infantiles y/o salas cuna y establecimientos no convencionales), situados en todas las regiones del país.

II. OBJETO

En vista de lo señalado precedentemente, las presentes bases de licitación tienen por objeto adjudicar al oferente que cumpla con el requerimiento solicitado, el cual es, “proveer servicio de alimentación a trabajadores de la Región del Biobío para el año 2023”. Mediante tarjeta electrónica u otro medio electrónico de canje para compras en restaurant, similares y supermercados adheridos.

Para cumplir con el objeto señalado, Fundación Integra requiere la contratación del Servicio de Alimentación, para el año 2023, respecto del cual cuenta con un presupuesto máximo a pagar de **\$112.224.000** IVA incluido. Considerado un máximo de 23.380 raciones, cada una de ellas por un monto diario de \$4.800, por el periodo comprendido entre junio y diciembre del año 2023. Las que serán solicitadas de forma mensual mediante orden de compra según los requerimientos de Fundación Integra.

III. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Conforme a la planificación de una licitación planteada por Fundación Integra, se presenta a continuación el calendario correspondiente a este proceso:

Publicación de bases en diario de circulación nacional y/o regional.	12 de marzo de 2023
Publicación de bases en la página web de Fundación Integra.	14 de marzo de 2023
Período de consultas sobre las bases.	Desde el 14 de marzo al 16 de marzo de 2023 hasta las 12:00 horas del día.
Publicación de respuestas a consultas en página web de Fundación Integra.	17 de marzo de 2023
Presentación de oferta impresa, garantía de seriedad de la oferta, anexos y antecedentes legales y financieros.	Desde el 24 de marzo al 27 de marzo de 2023 hasta las 12:00 horas del día.
Acto de apertura de ofertas.	27 de marzo de 2023 a las 12:00 horas del día.
Revisión de antecedentes.	28 de marzo de 2023 al 3 de abril 2023
Solicitud de aclaración de antecedentes presentados por oferentes.	4 de abril de 2023
Aclaración por parte de los oferentes.	5 de abril de 2023 al 6 de abril de 2023
Presentación de muestras por oferentes.	Hasta el 13 de abril de 2023
Revisión de muestras recibidas.	13 de abril de 2023
Período de evaluación de ofertas.	13 de abril de 2023 al 14 de abril de 2023

Adjudicación (información a través de página web de Fundación Integra).	17 de abril 2023
Envío carta de adjudicación	17 de abril 2023
Entrega de antecedentes legales requeridos en punto XII, por los oferentes adjudicados	18 al 20 de abril de 2023
Suscripción del contrato.	Estimativamente el 08 de mayo de 2023
Retiro de garantías de seriedad de oferentes no adjudicados.	Desde el 17 de mayo de 2023
Retiro de muestras por oferentes no adjudicados.	Desde el 17 de mayo de 2023
Entrega de garantía de fiel cumplimiento.	Se realizará al momento de la suscripción del contrato

Fundación Integra podrá alterar este calendario, informando oportunamente a través de la web (www.integra.cl).

IV. SERVICIOS LICITADOS

Se adjuntan a las presentes bases administrativas de licitación, las “bases técnicas” y anexos que en su conjunto definen el servicio a licitar, por parte de Fundación Integra, Región del Biobío.

La administración del servicio recién referido deberá ser implementado mediante una plataforma electrónica, provista por el adjudicatario, la que será utilizada por los trabajadores responsables en Integra. Esta plataforma deberá permitir realizar como mínimo las funciones de asignación y modificación de montos a tarjetas, creación, revisión, eliminación y bloqueo de tarjetas.

V. ACCESO A LAS BASES

Los oferentes interesados en participar en esta licitación, deberán ingresar al link que se encuentra en la página www.integra.cl, costado superior derecho, Licitaciones y Proveedores, Licitaciones en proceso: “Licitación Servicio de Alimentación Fundación Integra Región del Biobío”, a partir del 14 de marzo de 2023, donde podrán descargar las bases administrativas, técnicas y anexos.

Pueden postular a esta oferta las personas naturales o jurídicas constituidas en Chile, que estén interesadas en este proceso licitatorio, que cumplan con los requisitos exigidos en estas bases y siempre que su objeto social lo faculte para contratar los bienes licitados.

VI. CONSULTAS A BASES Y ANEXOS

Con el objeto de que los interesados puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las bases de licitación y sus anexos, deberán escribir al correo a llopez@integra.cl, adjuntando el “Formulario Consulta de las Bases” (Anexo N°2).

Las consultas serán recibidas desde el 14 de marzo hasta el 16 de marzo de 2023, hasta las 12:00 horas del día.

Fundación Integra a través de su página web, publicará las respuestas a las consultas a más tardar el 17 de marzo de 2023, reservándose el derecho de no publicar las respuestas que a su juicio no sean pertinentes o considere ya resueltas.

Las respuestas o aclaraciones emitidas por Fundación Integra durante el presente proceso, se entenderán formar parte integrante de las bases de licitación.

Los interesados solo podrán tener contacto con Fundación Integra para aclaraciones, que ésta pudiera requerir durante la evaluación. Queda prohibido todo otro tipo de contacto entre los proponentes y trabajadores de Fundación Integra, relacionado con la licitación en curso.

VII. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES LEGALES Y FINANCIEROS

Los interesados en participar en esta licitación deberán entregar por escrito y en sobre cerrado la oferta entre los días 24 de marzo de 2023 y el día 27 de marzo de 2023 a las 12:00 horas del día, conjuntamente con la garantía que más adelante se señala y los antecedentes legales y financieros que a continuación se indican:

Personas Jurídicas:

- a. Copia simple del instrumento donde consten los estatutos vigentes de la sociedad.
- b. Copia autorizada ante Notario de la cédula de identidad vigente del (los) representante (s) legal (es) que suscribirá (n) todos los antecedentes de la presente licitación incluyendo el contrato.
- c. Copia de inscripción de la Constitución de la sociedad con anotaciones marginales.
- d. Certificación de la vigencia de los poderes del representante legal, emitidos por el órgano competente.
- e. Último balance anual clasificado firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
- f. Último Estado de Resultados anual.
- g. Carpeta Tributaria Electrónica (Giro de la persona jurídica, última declaración de renta (F22), las últimas 6 declaraciones de IVA (F29). Esta carpeta tributaria se solicita en el SII (www.sii.cl) y se envía al correo electrónico indicado en las bases de licitación.
- h. Declaración Jurada N° 1943, 1947 y 1948, emitida por la página del SII o Declaración Jurada de acuerdo a cada régimen tributario del contribuyente.
- i. Formulario Presentación del oferente. (Anexo N° 3).
- j. Formulario de Aceptación de las Bases (Anexo N° 4), en la cual se indicará que el proponente conoce las Bases Técnicas y estas Bases Administrativas y que acepta someterse a ellas.
- k. Currículo de la empresa.

Personas Naturales:

- a. Copia simple de cédula de identidad.
- b. Último balance anual clasificado, firmado por el contador.
- c. Último Estado de Resultados Anual.
- d. Carpeta tributaria (Giro de la persona jurídica, última declaración de renta (F22), las últimas 6 declaraciones de IVA (F29). Esta carpeta tributaria se solicita en el SII (www.sii.cl) y se envía al correo electrónico indicado en las bases de licitación.
- e. Declaración Jurada N° 1943, 1947 y 1948, emitida por la página del SII o Declaración Jurada de acuerdo a cada régimen tributario del contribuyente.
- f. Fotocopia de formulario de iniciación de actividades.
- g. Formulario de presentación del oferente (Anexo N° 3).
- h. Formulario de Aceptación de las Bases (Anexo N° 4), en la cual se indicará que el proponente

conoce las Bases Técnicas y estas Bases Administrativas y que acepta someterse a ellas.
i. Currículo de la empresa.

Para personas jurídicas constituidas conforme a la Ley N° 20.659, se requerirá Certificado de Vigencia, Certificado de Estatutos Actualizado y Certificado de Anotaciones, todos con una vigencia no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de los antecedentes.

Los antecedentes legales referidos en los números c y d de las personas jurídicas, serán requeridos en copia simple y sin exigencia de vigencia durante esta etapa, sin perjuicio de la obligación de ser presentados por el proveedor adjudicado dentro de los 3 días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación y conforme a las exigencias que posteriormente se señalan en el punto XII de estas bases administrativas

Los interesados que no resulten adjudicados podrán recuperar los documentos presentados una vez terminado el proceso de licitación y firmado el contrato, desde el día 17 de mayo 2023. Para este fin, deberán dirigirse a la Sección Compras de Fundación Integra, ubicada en Diagonal Pedro Aguirre Cerda N°1225, Concepción, previa coordinación con personal de dicha Sección.

De comprobarse la falsedad o inconsistencia de alguno de los antecedentes presentados, ello podrá ser causal de cobro de la boleta de Garantía de las Seriedad de la Oferta y de inadmisibilidad de la oferta respectiva.

VIII. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

La recepción de ofertas se realizará entre los días 24 de marzo de 2023 y 27 de marzo 2023, hasta las 12:00 horas de día, en oficinas de Fundación Integra ubicadas en Diagonal Pedro Aguirre Cerda N°1225 comuna de Concepción. Se deberá presentar la oferta impresa y firmada. En el caso de existir diferencias entre la oferta impresa y la oferta en digital, prevalecerá la primera para todos los efectos. En ese mismo acto se realizará por videoconferencia la apertura de los sobres, ceremonia a la que pueden asistir todas las personas naturales o jurídicas que hayan presentado ofertas. En el caso que el oferente desee participar de la videoconferencia, debe enviar un correo electrónico a llopez@integra.cl, a más tardar el día 23 de marzo de 2023, indicando el nombre, correo electrónico y número de teléfono celular de la persona que participará en ésta.

En dicha reunión de apertura de ofertas participarán como Ministro de Fe un Jefe de Unidad de trabajo diferente a la solicitante y designado por la Director(a) Regional, así como el Jefe(a) Regional de Administración y Finanzas y un representante del Departamento Regional de Administración y Finanzas, quienes recibirán todos los antecedentes, comprobando en esta instancia que esté la oferta firmada, la garantía de seriedad de la oferta y el Formulario de Aceptación de las Bases (anexo N°4). El resto de los documentos serán revisados en detalle posteriormente.

A continuación los antecedentes a presentar:

SOBRE N° 1:

- a) Oferta económica impresa y firmada por el representante legal (anexo N°5).
- b) Garantía de Seriedad de la Oferta.
- c) Formulario de presentación del oferente (anexo N°3).
- d) Formulario aceptación de las bases (anexo N°4).
- e) CD, DVD o pendrive con versión digital de la oferta económica

Si el sobre N° 1 no contiene alguno de los documentos previamente mencionados, se considerará la oferta como inadmisibles, finalizando la participación del oferente en la licitación.

Fundación Integra declarará desierta la licitación en la etapa de apertura cuando no se presente ningún oferente a la licitación o cuando todas las ofertas presentadas se declaren inadmisibles.

SOBRE N° 2:

- a) Todos los demás antecedentes formales solicitados en el numeral VII de las bases administrativas.

No se recibirán antecedentes después del horario señalado. A cada oferente se le entregará un comprobante que certifica la entrega de ambos sobres.

Aquellos oferentes que no cumplan con esta etapa no podrán seguir en el proceso, por tanto sus ofertas serán declaradas inadmisibles.

IX. REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y ACLARACIONES A DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

La revisión de los antecedentes legales y financieros se realizará entre 28 de marzo de 2023 al 03 de abril de 2023. Con posterioridad a la entrega de antecedentes legales y financieros, el día 4 de abril de 2023, se podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones meramente formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no confieran a aquellos una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de trato entre los oferentes.

Asimismo, Fundación Integra estará facultada para requerir a los proponentes la presentación de algunos de los documentos legales, financieros y tributarios indicados en el apartado VII, que hubieren omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichos documentos o certificaciones se hayan emitido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. El requerimiento de Fundación Integra se efectuará por medio de correo electrónico. Cabe precisar, que solo procederá la señalada subsanación respecto de los antecedentes que no hayan sido objeto de revisión en el Acto de Apertura. Será facultativo para Fundación Integra el requerir se subsane la omisión de estos documentos. El oferente deberá entregar la documentación faltante o corregida para postular a este proceso licitatorio, dentro del plazo de dos días hábiles, es decir los días 5 y 6 de abril de 2023, para cuyo efecto se consideran inhábiles sábados, domingos y festivos, contados desde la notificación del requerimiento. De no entregar el oferente la documentación faltante en el plazo indicado, quedará descalificado del proceso de licitación. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso que el oferente entregue toda la documentación faltante en el plazo antes indicado, será evaluado de acuerdo a lo señalado en la tabla correspondiente a la presentación de documentación, contenida en la etapa 2, del numeral XI.

Los oferentes solo podrán tener contacto con INTEGRA para aclaraciones que ésta pudiera requerir durante la evaluación y queda prohibido otro tipo de contactos relacionados con la licitación en curso.

X. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El proceso de evaluación de ofertas se llevará a cabo desde el **13 al 14 de abril de 2023**, y comprenderá tres etapas:

PRIMERA ETAPA

La primera etapa de la evaluación está referida a la condición financiera y aspectos legales del proveedor y es realizada por la Jefatura Regional de Administración y Finanzas y Dirección Jurídica, los que deben entregar un informe final acerca de la inadmisibilidad y/o admisibilidad de las ofertas.

SEGUNDA ETAPA

La segunda y tercera etapas de evaluación estarán a cargo del Comité de Evaluación de Fundación Integra que está compuesto por el Jefe Regional de Administración y Finanzas, el Jefe Regional de Servicios a Personas y otra Jefatura designada por el Director Regional. Junto con el Comité de Evaluación, debe participar en calidad de ministro de fe un Jefe(a) de Área diferente a la solicitante y designado por la Director Regional.

La segunda etapa de la evaluación está referida a la entrega de antecedentes legales y financieros o subsanación dentro del plazo indicado (10%), ratios financieros (10%) y los aspectos técnicos (80%)

El puntaje máximo será de 100 puntos en el caso de antecedentes legales y financieros (ítem A), lo que equivale al 10% de la evaluación total, y 100 puntos máximo en el caso del análisis financiero (ítem B), que también equivale a un 10% de la evaluación total.

I. EVALUACIÓN DE ENTREGA DE ANTECEDENTES DENTRO DE PLAZO Y RATIOS FINANCIEROS

Antecedentes Legales (10%)			
ÍTEM	ASPECTO EVALUADO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	Puntaje
A	Antecedentes legales dentro del plazo	La documentación se encuentra completa y ordenada de acuerdo a lo requerido en las bases	100
		La documentación se encuentra incompleta y/o desordenada y se aclara o complementa en los plazos establecidos en las bases.	50

Antecedentes Financieros (10%)			
ÍTEM	ASPECTO EVALUADO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	Puntaje
B	Ratios financieros	Prueba ácida	20
		Capital de trabajo	20
		Rotación de activos totales	20
		Endeudamiento de activos	20
		Razón de endeudamiento o Leverage	20

Puntajes y Rangos

RATIOS	RANGOS
Prueba Ácida	> a 1 = 20 Puntos
	< o = a 1 = 0 Punto
Capital de Trabajo	> o = a 0,2 = 20 Puntos
	< a 0,2 = 0 Punto
Rotación de Activos Totales	> o = a 0,5 = 20 Puntos
	< a 0,5 = 0 Punto



Endeudamiento de Activo	> o = a 0,6 = 20 Puntos
	< a 0,6 = 0 Punto
Razón de Endeudamiento o Leverage	< o = a 1,0 = 20 Puntos
	> a 1,0 = 0 Punto

Fundación Integra podrá declarar inadmisibles la oferta de un proponente, cuando la suma de sus ratios financieros sea menor que 40, y no existan justificaciones formales.

II. EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS

Se evaluará solo a los oferentes que cumplan en su totalidad con los aspectos técnicos, según las bases técnicas de esta licitación. De lo contrario, la oferta se considerará inadmisibles.

A.- Cobertura de comercios en la provincia de Concepción (40%), según Anexo N°6 “Cobertura de Comercios en la Provincia”.

Cantidad de Comercios	Puntaje
Entre 0 y 99	25
Entre 100 y 199	50
Entre 200 y 299	75
300 y más	100

B.- Grandes Clientes (40%)

Para este criterio se considerará lo informado por el oferente en el Anexo N°7 “Grandes Clientes”, respecto a contratos o acuerdos comerciales con clientes que cuenten con una plantilla de más de 200 empleados con beneficio de alimentación mensual, administrado mediante tarjeta u otro medio electrónico. Esta relación comercial deberá ser de a lo menos 6 meses de antigüedad y deberá ser detallada en el Anexo N°7, completando cada uno de los datos que allí se solicitan.

El puntaje para este criterio será asignado de acuerdo con la siguiente tabla:

	Cantidad de Contratos con Clientes	Puntaje
Grandes Clientes	Mayor o igual a 15 contratos	100
	Entre 10 y 14 contratos	75
	Entre 5 y 9	50
	Menos de 5	0

Sólo pasarán a la Tercera Etapa de evaluación, las ofertas que tengan puntaje igual o superior a 60% en la Segunda Etapa.

TERCERA ETAPA

La tercera etapa de evaluación está referida al valor de la oferta, la cual no debe superar el monto informado en la cláusula "II. OBJETO" , es decir, la oferta debe incorporar los costos de mantención y administración del servicio, sin que estos afecten el monto disponible a utilizar para la carga de los usuarios.

El Comité de Evaluación propondrá seleccionar la oferta más económica en el total de insumos ofertados.

En el caso de que se produzca un empate en el resultado final de la evaluación, éste será resuelto proponiendo dentro de las ofertas a la mejor evaluada en el punto II EVALUACION DE LOS ASPECTOS TECNICOS. Letra A Cobertura de comercios en la provincia de Concepción. Si el empate persiste se considerará a la oferta mejor evaluada en el punto II EVALUACION DE LOS ASPECTOS TECNICOS. Letra B Grandes Clientes.

XI. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

La adjudicación será efectuada el día 17 de abril de 2023, por la Directora Regional del Biobío y se publicará en el sitio web www.integra.cl. El oferente que resulte elegido será informado a través de una carta de adjudicación, la que deberá devolver en el plazo de 48 horas aceptando las condiciones del contrato que deberá suscribir cuando así corresponda, y el monto de la garantía a la que más adelante se alude y de los plazos que deberá cumplir.

Sin perjuicio de lo anterior, para todos los efectos del presente proceso licitatorio, y muy especialmente para efectos del cómputo de los plazos correspondientes, la comunicación oficial de la adjudicación será aquella que se practica a través de la página web de Fundación Integra.

El oferente adjudicado deberán remitir a las oficinas de Integra ubicadas en Diagonal Pedro Aguirre Cerda N°1225, Concepción u otra dirección que se le señale oportunamente, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación, la documentación legal en original o copia autorizada ante notario, que se detalla a continuación:

- a) Copia de inscripción de la Constitución de la sociedad con anotaciones marginales, con una vigencia no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de los antecedentes.
- b) Certificación de la vigencia de los poderes del representante legal, emitidos por el órgano competente (tratándose de una sociedad Limitada, EIRL, o cualquier otra sociedad de personas) o timbre de vigencia otorgado por el Archivo Judicial en la escritura pública donde se otorga la delegación de facultades (tratándose de una Sociedad Anónima o SpA) con una vigencia no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de los antecedentes.

Fundación Integra podrá requerir documentación adicional al proveedor adjudicado, si del estudio de la documentación legal entregada, surgiesen nuevos antecedentes, o no sea posible la determinación de la capacidad para contratar. El proveedor dispondrá de 3 días hábiles, a contar del requerimiento de Integra para subsanar las observaciones.

La no presentación por el adjudicado de la documentación previamente transcrita dentro del plazo establecido, se considerará para todos los efectos de esta licitación como un desistimiento de la oferta y facultará a Fundación Integra a dejar sin efecto la adjudicación respecto al oferente incumplidor, pudiendo adjudicarse la licitación a la segunda mejor oferta económica, de aquellas hayan sido declaradas admisibles, según sea el caso, junto con hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta del oferente desistido.

En razón de lo anterior, se recomienda la gestión de los mismos de manera anticipada a la fecha de la adjudicación, conforme a lo establecido en la calendarización señalada en el apartado III. de estas Bases.

XII. LICITACIÓN DESIERTA

Fundación Integra se reserva el derecho de no seleccionar a ninguno de los proponentes, terminar anticipadamente la presente licitación, declararla desierta o dejarla sin efecto en cualquier momento, sin por ello incurrir en responsabilidad alguna respecto del proponente o los proponentes afectados por esta decisión.

XIII. EMISIÓN DE CONTRATO

Fundación Integra suscribirá con el proveedor adjudicado un contrato, estimativamente el 8 de mayo de 2023, en el que se estipularán las condiciones que regulan la provisión de los bienes, los plazos de entrega y la duración de éste, entre otras materias; no obstante los derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el oferente está de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas bases administrativas y bases técnicas y que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación. El oferente contará **con 7 días hábiles para la firma del contrato**, una vez notificado vía correo electrónico para la firma del documento.

Sin perjuicio de lo señalado, el oferente adjudicado que no concurra a firmar el contrato será excluido de la licitación, facultando con ello a Fundación Integra para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y adjudicar el contrato al oferente que hubiera obtenido la segunda mejor calificación en el proceso de evaluación. Además será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que corresponda.

XIV. GARANTÍAS

a) Garantía de Seriedad de la Oferta.

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los oferentes en el presente proceso licitatorio.

Fundación Integra requerirá que todos los oferentes acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, una garantía de seriedad de la oferta con carácter de irrevocable, pagadera a la vista, a primer requerimiento y que no devengue intereses ni reajustes, por el 5% del valor total de la propuesta (impuesto incluido), consistente en un boleto de garantía bancaria, póliza de seguro o certificado de fianza.

La boleto de garantía bancaria, deberá contar con una **vigencia mínima de a lo menos 50 días corridos posterior a la presentación de la oferta, es decir tener vigencia hasta el 15 de mayo de 2023** y debe ser extendida a nombre de Fundación Educativa para el Desarrollo Integral de la Niñez, RUT N° 70.574.900-0, con la glosa "Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación SERVICIO DE ALIMENTACION FUNDACION INTEGRA REGIÓN DEL BIOBIO.

La boleto de garantía debe ser tomada por el participante del proceso, es decir si es empresa por ésta, si es persona natural también. No se aceptarán boletas de garantías tomadas a nombre del representante legal u otras personas. Los documentos de garantía que presenten los oferentes pueden ser expresados en pesos (\$) o en Unidades de Fomento (UF), en el caso de esta última deben considerar el valor de la UF del día de la presentación de la oferta.

En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en el evento que el oferente desista de su oferta o si no suscribe el contrato al que se alude en estas bases por cualquier causa no imputable a Fundación Integra.

Los oferentes que no resulten adjudicados, podrán retirar sus garantías de seriedad de la oferta, en la Sección Finanzas en la fecha indicada en el Calendario de Licitación, una vez recibida la notificación de parte de Fundación Integra.

b) Garantía de Fiel Cumplimiento

Esta garantía tiene por objeto resguardar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el oferente adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra haya incumplimiento total, parcial o haya retraso en el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

El oferente adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá extender una garantía de fiel cumplimiento del contrato, con carácter de irrevocable, pagadera a la vista, a primer requerimiento y que no devengue intereses ni reajustes, que consistirá en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, póliza de seguro o certificado de fianza, por un monto equivalente al 10% del valor bruto del contrato.

La vigencia de la garantía de fiel cumplimiento se extenderá desde la fecha de suscripción del contrato hasta al menos 90 días contados desde la fecha de la última entrega pactada o término de los servicios, estipulado en el contrato y debe ser extendida a nombre de Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez, RUT N° 70.574.900-0, con la siguiente glosa: “Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación SERVICIO DE ALIMNETACION **FUNDACIÓN INTEGRA REGION DEL BIOBIO**. Esta caución deberá ser renovada en todas las oportunidades que sea necesario.

En los casos de aumento de monto, plazo u otras circunstancias que lo ameriten, la garantía deberá ser sustituida o complementada por una garantía que considere el nuevo plazo y/o monto, según corresponda.

XV. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS

Fundación Integra emitirá Órdenes de Compra en forma mensual, con las que el oferente deberá en un plazo máximo de 2 días hábiles dejar disponible dicho monto en la plataforma de autogestión.

Por otra parte, el oferente adjudicado deberá resguardar que las recargas de los funcionarios sean “en línea”

Fundación Integra se reserva el derecho de disponer de un plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de recepción de los productos, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas. Los proveedores deberán hacer entrega de los productos, junto a la correspondiente guía de despacho.

XVI. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

El proveedor deberá facturar, una vez recibida la orden de compra de parte de Fundación Integra e informado que los servicios fueron recibidos a entera satisfacción por la fundación. Fundación Integra tendrá un plazo de 8 días corridos contados desde la recepción de la factura de los servicios, para reclamar al proveedor del contenido de ésta. El pago se efectuará a más tardar dentro de los 30 días siguientes de emitida la factura.

Las facturas deberán ser emitidas en forma electrónica de acuerdo a la normativa vigente y deben ser enviadas a los correos electrónicos; proveedoresdte@integra.cl ; llopez@integra.cl indicando en el asunto Licitación Servicio Alimentación región del Biobío, siempre y cuando el servicio los productos haya sido recibidos a entera satisfacción por Fundación Integra.

XVII. ATRASOS Y SANCIONES

El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente al cero coma seis por ciento (0,6%) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos entregados fuera de plazo.

El atraso máximo será de 03 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Fundación Integra respecto de los bienes no entregados, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor neto de los artículos no entregados.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si los servicios no entregados representan una cantidad importante del total contratado y a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de Fundación Integra, podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición objeto de esta licitación.

XVIII. TÉRMINO DEL CONTRATO

Fundación Integra podrá poner término al contrato que celebre con el oferente adjudicado, con efecto inmediato y sin necesidad de resolución judicial previa, si la ejecución del contrato fuese manifiestamente deficiente o el oferente adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá formar parte de éste, tanto en relación con las especificaciones, cantidad y calidad de los productos contratados como con relación a los plazos para su entrega y demás condiciones del contrato. Para tal efecto, Fundación Integra pondrá en conocimiento del proveedor dicha terminación mediante comunicación escrita, en la que indicará el incumplimiento y los hechos en que consiste. En dicho caso, Fundación Integra podrá hacer efectiva la garantía por el anticipo o de fiel cumplimiento del contrato, según corresponda, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización por los perjuicios que le acarree el incumplimiento del proveedor.

XIX. CONSIDERACIONES ACERCA DE LA LICITACIÓN Y CONTRATO

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Fundación Integra deberá resolver si autoriza o no una subcontratación. Si la considera, debe ser parcial, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el oferente adjudicado.

XX. CONFIDENCIALIDAD Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

El adjudicatario y quienes participen en la prestación del servicio, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que, con dicho objeto, les proporcione la contraparte técnica. El incumplimiento de este deber de confidencialidad por parte del adjudicatario, constituirá causal inmediata de término de contrato y cobro de la garantía de fiel cumplimiento. Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, en caso de violación de la confidencialidad, el adjudicatario deberá responder de los daños que dicha situación produzca a Integra, reservándose ésta el ejercicio de las acciones legales que corresponda, no obstante, el cobro de la garantía de

fiel cumplimiento. Los eventuales conflictos que se puedan producir entre Integra y el prestador del servicio, serán resueltos por las partes de común acuerdo y, a falta de éste, por los Tribunales Ordinarios de Justicia.

XXI. TRANSPARENCIA

Se deja constancia que esta licitación se sujeta a las normas de la Ley 20.285, “Sobre Acceso a la Información Pública”.

XXII. ANEXOS

Anexo N° 1 - “Bases Técnicas”.

Anexo N° 2 - “Formulario Consulta de las Bases”.

Anexo N° 3 - “Formulario de Presentación del Oferente”

Anexo N° 4 - “Formulario de Aceptación de las Bases

Anexo N° 5 - “Oferta Económica impresa y firmada por el representante legal”

Anexo N° 6 - “Tabla: Cobertura de Comercios en la Provincia “

Anexo N° 7 - “Tabla: Grandes Clientes”

Revisor : KMP

Folio DIJ : N° INT. 233-2023